EMPRESA: CONSTRUCTEX S.A

Asunción, 07 de JULIO de 2023

SEÑORES
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO U.O.C
P R E S E N T E

ID: 424.245 **REF:** LPN 27 – CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE CRIMINALISTICA y CRIA. 3º CENTRAL – LUQUE –

Me dirijo a ustedes con el objeto de remitir los siguientes documentos.

• Certificado de no encontrarse en Interdicción		
• Certificado de no encontrarse en quiebra		
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por IPS		
• Certificado laboral expedido por la D.O.P. del Viceministerio de Trabajo		
• Certificado de cumplimiento tributario		
• Poder suficiente del apoderado		
• SIPE Nº		—
• Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	☑ Póliza ☒ Declaración Jurada	Nº: 1503003758 1506002882 (COPIA)
Observación:		

☑ Presenta
☒ No Presenta

Atentamente,

Firma: .....

Nombre y Apellido: Beatriz Villalba

Cédula de Identidad Civil N°: 5.198.443

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA U.O.C. Nº 949
RECEPCIONADO POR: ZORAIDA FALCÓN
Suboficial Mayor P.S.
Dpto. UOC
FECHA: 07/07/23 HORA: 12:20 FOLIO: —

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 1895627677

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503003758	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: POLICIA NACIONAL - GASTOS — Documento: 80016197-1

Domicilio: PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y CHILE Y NTRA. SEÑORA — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSTRUTEX S.A. — Documento: 80094073-3

Domicilio: AVDA. FERNANDO DE LA MORA Nº 2275 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
06/07/2023	00:00 hs de 03/07/2023	24:00 hs de 30/01/2024	212	Gs. 213.577.712

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.136.363
I.V.A. s/Prima	113.637
Premio	1.250.000
Rec. Financiero	0
Iva s/ Rec.Fin.	0
Costo Financier	0
COSTO FINAL	1.250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0007	Según Res.: 103/98	Fec. 31/03/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/07/2023	1.250.000
TOTAL		1.250.000

Emitido en ASUNCION, 06 de julio de 2023

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 1895627677

Póliza Nro: 1503003758
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONSTRUTEX S.A.

EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

POLICIA NACIONAL - GASTOS, con domicilio en PARAGUAYO INDEPENDIENTE Y CHILE Y NTRA. SEÑORA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 213.577.712.- (Guaranies: Doscientos Trece Millones Quinientos Setenta Y Siete Mil Setecientos Doce .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUTEX S.A., con domicilio en AVDA. FERNANDO DE LA MORA N° 2275, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 86/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 27/2023 "CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE CRIMINALISTICA Y COMISARIA 3RA. CENTRAL - LUQUE".- ID N° 424245.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador,que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza.Además el Asegurado esta

EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS

obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza,caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza.Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y acciones contra el Tomador se hubiere hecho imposible por un acto positivo o por omisión del Asegurado.

Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N°114/10 de fecha 9/11/2010

"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caución,o de Fianza,o de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza",quede convenido que, no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo,tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG.N°114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros, modificada por la Resolución SS.SG. N° 71/11 de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto en toda su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma". En el seguro de Caución, tanto el Tomador, como el Asegurado, no pueden introducir cambios en el Contrato Principal,ni pactar adendas, sin el consentimiento expreso del Asegurador cuando tenga por resultado la agravación del riesgo.La omisión de ésta obligación, libera sin más trámite al Asegurador.

ASUNCION 06 DE JULIO DE 2023.

CONTRATO N° 86/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 27/2023 "CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE CRIMINALISTICA Y COMISARIA 3RA. CENTRAL - LUQUE".- ID N° 424245.-

A: POLICIA NACIONAL.-

POR CUANTO: CONSTRUTEX S.A (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL PROVEEDOR), SE HA OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATO N° 86/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 27/2023 "CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE CRIMINALISTICA Y COMISARIA 3RA. CENTRAL - LUQUE".- ID N° 424245.- , (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL CONTRATO).-

Y, POR CUANTO SE HA CONVENIDO EN DICHO CONTRATO QUE EL PROVEEDOR LE SUMINISTRARÁ UNA